

BUIN, 02 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 11 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.180 de 2019 Transformación Digital del Estado.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 425, de fecha 23 de diciembre de 2024, por medio del cual la Secretaría Municipal solicita al Administrador Municipal autorizar el envío de documentación a bodega de calle Florín Román habilitada para archivo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar, realizado, coordinar con Jorge Sánchez.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el traslado de documentación correspondiente a la Secretaría Municipal a Bodega de calle Florín Román habilitada para archivo. Cabe señalar que los documentos y sus anexos (decretos alcaldicios) han sido respaldados digitalmente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G. G. mss. vmt.
DISTRIBUCION:
- Adm. Municipal
- Control
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde